



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1588.-

CASTRO, 14 de Diciembre de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en sus Sesiones Ord. N°83 del 13.11.2018 y N°87 del 11.12.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

APRUEBASE la Ordenanza Municipal N°029 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que regula el **Comercio Estacionado y Ambulante en Bienes Nacionales de Uso Público**, documento que consta de 39 artículos.

Cadúquese la Ordenanza Municipal N°027 de fecha 19.12.2017, que dice relación con esta misma materia.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lv.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Control Interno Municipal.
- Asesor Jurídico Municipal.
- Secplan.
- Administrador Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina Rentas y Patentes.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal.-